SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Curadores de Cortes de diez y ocho de este mes y año tocante ala comision dela cobranza delo que deve el S.r miguel perez. Dego para que se cometa ala justicia por dinero

Cartade m.d

Vio se una carta del S.r don sebastian de tudela Dego de diez y ocho de este mes dando quenta de negocios. Y a la vista a cada lo siguiente

A Ex para q tomar de urbina y P.o de talavera R.o tituyan ciertos salarios y costas

En quanto ala executoria que dimite para que se cobre los salarios y costas que se mandan destituir a tomas de urbina y q de talavera se comete al S.r don fran.co de uerastegui Dego Procurador para que en esta ciud y en la corte y donde convenga haga las diligencias necesarias para que se cobre y destituya todo lo que se manda hacer por ella. Y desponda al S.r don sebastian de tudela de su decimo y lo demas que convenga

Donativo 85 d.s

Y los S.s don fran.co tomas y don p.o dias escrivan al señor don sebastian de tudela juntamente con el señor jurado fran.co alvarez diziendole como algunos dias que esta ciud le encargo los negocios del donativo y el de los ochenta y cinco mill ducados y en las cartas no dar razon delo que en esto se haze y que asista a ellos con todo cuydado por ser de tanta gravedad y importancia y que de la dilacion resultan daños irreparables a esta ciud a cien general como en particular, y que asimismo se desponda los demas capitulos de la carta conforme a las anotaciones delas margenes della.